



REPORTE
FORMULARIO 710 RENTA ANUAL
TERCERA CATEGORIA E ITF

IDENTIFICACION

Número de RUC:	20160771861	Razón Social:	CÁMARA DE COMERCIO, PRODUCCIÓN Y TURISMO DE SAN MARTÍN - TARAPOTO
Periodo Tributario:	202313		
Número de Formulario:	0710		
Fecha Presentación:	27/03/2024	Número de Orden:	1003726471

Datos Generales

Datos básicos del Contribuyente			
RUC	20160771861	Razón Social	CÁMARA DE COMERCIO, PRODUCCIÓN Y TURISMO DE SAN
Régimen tributario			
Régimen General :	SI		
Régimen Tributario MYPE :	NO		
Declaración			
Tipo de Declaración :	ORIGINAL		
Concepto que rectifica :	NO RECTIFICA		
ITF - por regularizar - Inc. g) Artículo 9 Ley Nro 28194			
¿Ha efectuado el pago de más del 15% de sus obligaciones sin utilizar dinero en efectivo o Medios de Pago?	NO		
Estado de Situación Financiera (Balance de Comprobación)			
¿Ha obtenido ingresos al 31 de diciembre del 2023 iguales o superiores a 8415000 (1700 UIT) y se encuentra obligado a declarar el Estado de Situación Financiera (Balance de Comprobación) según la Resolución de Superintendencia que aprueba el presente formulario?	NO		
Sistema de arrastre de pérdidas del ejercicio 2023			

Exoneración y otros beneficios		
Exoneración		
¿Está exonerado totalmente del Impuesto a la Renta por alguna norma legal?		SI
Base legal	210	FUNDACIONES AFECTAS Y ASOCIACIONES SIN FINES DE LUCRO (INC. B) DEL ART. 19° DEL TUO DE LA LEY DEL IMPUESTO A LA RENTA
Otros - Especifique	216	

Inafectación		
¿Está Inafecto al Impuesto a la Renta por alguna norma legal?		
Base legal	221	
Otros - Especifique	222	

Donaciones		
¿Está deduciendo gastos por concepto de donaciones según lo dispuesto en el literal x) del artículo 37° del TUO de la Ley del Impuesto a la Renta?		
Información - Donaciones :		227

Convenio de estabilidad		
¿Tiene suscrito uno o más de los siguientes convenios? - Estabilidad tributaria - Garantías y medidas de promoción a la inversión - Estabilidad jurídica - Contratos de licencia de exploración y/o explotación de hidrocarburos		
Número de orden del formulario con el que comunica el Convenio		224
¿ Está autorizado a llevar Contabilidad en Moneda Extranjera?		
La Presente Declaración está expresada en :		

Beneficios Tributarios		
¿ Está acogido a Beneficios Tributarios ?		
Rubro del beneficio	199	
Otros - Especifique	201	

El detalle de la Casilla 227, se proporcionará en Excel.

Minería e Hidrocarburos

Minería e Hidrocarburos		
Minería D.S. 014-92-EM		
¿Cuenta con Concesiones Mineras, de labor general, de transporte minero, de beneficio u otras actividades mineras?		
Cantidad de concesiones y otras actividades NO vinculadas con inversión estabilizada :	228	
Cantidad de concesiones y otras actividades vinculadas con inversión estabilizada	238	
Hidrocarburos Ley 26221		
¿Cuenta con Contratos de exploración y/o explotación, o realiza actividades relacionadas u otras actividades de Hidrocarburos?		
Cantidad de contratos de exploración y/o explotación:	275	
Cantidad de actividades relacionadas :	276	
Cantidad otras actividades	277	

Amazonía y Frontera

Amazonía y Frontera		
Acogimiento a la Ley de la Amazonía		
¿Realiza principalmente las actividades agropecuarias, acuicultura, pesca, turismo o actividades manufactureras vinculadas al procesamiento, transformación y comercialización de productos primarios provenientes de estas actividades, o a la transformación o extracción forestal?		
Contribuyentes ubicados en la Amazonía		
¿Se dedica a la actividad de comercio y ha reinvertido no menos del 30% de su renta neta en obras de infraestructura y/o adquisición de bienes de capital orientadas a incrementar el nivel de producción?		
Régimen de Amazonía		
Domicilio Fiscal		
¿Su domicilio se encuentra ubicado en la Amazonía y coincide con el lugar donde tiene su administración y contabilidad?		
Señale la Zona a la que corresponde la ubicación de su domicilio		
Ubigeo	Departamento	
	Provincia	
	Distrito	
Registros Públicos		
Oficina Registral	280	
Tomo o ficha	281	
Folio	282	
Asiento	283	
Activos Fijos		
Monto de Activos Fijos al 31/12/2023 ubicados en la Amazonía :	223	
<p>Recuerde que en la Amazonía debe encontrarse como mínimo el 70% de sus activos fijos. Dentro de este porcentaje, debe encontrarse la totalidad de los medios de producción</p>		

Reorganización de Sociedades - ITAN

Reorganización de Sociedades - ITAN		
Reorganización de sociedades		
¿Ha participado como adquirente en un proceso de reorganización de sociedades durante el ejercicio?		NO
Tipo de Reorganización	233	
Fecha de Reorganización	239	
Empresas Participantes	278	
Impuesto Temporal a los Activos netos - ITAN		
¿Ha presentado el Formulario Virtual - PDT 648 del Impuesto Temporal a los Activos Netos - ITAN?		NO
¿Presentó Anexo aprobado por el Reg. Del Impuesto Temporal a los Activos Netos - ITAN (D.S. N° 025-2005-EF)?		
Los pagos por concepto de Impuesto Temporal a los Activos Netos - ITAN son utilizados como :		

El detalle de la Casilla 278, se proporcionará en Excel

REPORTE
FORMULARIO 710 RENTA ANUAL 2023
TERCERA CATEGORÍA ITF

Impuestos y Determinación de Deuda

Número de Ruc:	20160771861	Razón Social:	CÁMARA DE COMERCIO, PRODUCCIÓN Y TURISMO DE SAN MARTÍN - TARAPOTO
Periodo Tributario:	202313		
Número de Formulario:	0710		
Fecha Presentación:	27/03/2024	Número de Orden:	1003726471

Detalle en archivo excel

Detalle en archivo PDF

Impuesto a la Renta de Tercera Categoría y Determinación de la Deuda

IMPUESTO A LA RENTA		IMPORTE
Impuesto a la Renta	Utilidades antes de adiciones y deducciones	100 98418
	Pérdida antes de adiciones y deducciones	101 (0)
	Adiciones para determinar la renta imponible	103
	Deducciones para determinar la renta imponible	105
	Renta neta del ejercicio casilla(100 ó 101) + casilla 103 - casilla 105	106 98418
	Pérdida del ejercicio casilla(100 ó 101) + casilla 103 - casilla 105	107 (0)
	Ingresos exonerados	120
	Pérdidas netas compensables de ejercicios anteriores	108
	Renta neta imponible casilla 106 - casilla 108	110 98418
	TOTAL IMPUESTO A LA RENTA	113 0
	Saldo de pérdidas no compensadas	111 (0)
	Coeficiente o porcentaje para el cálculo del pago a cuenta	610 0
	Coeficiente	686 0
	Créditos sin devolución	Crédito por impuesto a la renta de fuente extranjera
Crédito por reinversiones		136
Pagos a cuenta del Impuesto a la Renta acreditados contra el ITAN		126
Otros créditos sin derecho a devolución		125
Sub Total (Cas.113 - (123 + 136 + 126 + 125))		504 0
Créditos con devolución	Saldo a favor no aplicado del ejercicio anterior	127
	Pagos a cuenta mensuales del ejercicio	128
	Retenciones renta de tercera categoría	130
	Otros créditos con derecho a devolución	129
	Sub Total (Cas. 504 - Cas. (127 + 128 + 130 + 129))	506 0
	Pagos del ITAN (No incluir monto compensado contra pagos a cta de Rta.)	131
Otros	Saldo del ITAN no aplicado como crédito	279
	Devolución ITAN	783 NO

Determinación de la Deuda					
SALDO POR REGULARIZAR	A FAVOR DEL CONTRIBUYENTE	1. Devolución 2. Aplicación	137	138	(0)
	A FAVOR DEL FISCO			139	0
Actualización del Saldo				142	
TOTAL DEUDA TRIBUTARIA				505	0
Saldo a favor del exportador				141	
Pagos realizados con anterioridad a la presentación de este formulario				144	(0)
Interés moratorio				145	
SALDO DE LA DEUDA TRIBUTARIA				146	0
IMPORTE A PAGAR				180	0

Impuesto a las Transacciones Financieras - ITF y Determinación de la Deuda

IMPUESTO A LA RENTA			IMPORTE	
Impuesto a las Transacciones Financieras	Monto total de pagos realizados en el ejercicio gravable		155	
	Monto de pagos realizados en el ejercicio gravable - utilizando dinero en efectivo o Medios de pago		156	
	Pagos efectuados sin utilizar dinero en efectivo ni Medios de pago		157	
	15% sobre el total de pagos realizados en el ejercicio gravable (15% de la Cas 155)		158	
	Base imponible - Alicuota del ejercicio - exceso del 15% del Total de pagos (Cas 157 - Cas 158)		159	
	ITF - Impuesto a pagar - Base Imponible x 0.005% x 2		160	
Determinación de la Deuda				
SALDO POR REGULARIZAR	A FAVOR DEL FISCO		161	
TOTAL DEUDA TRIBUTARIA			565	
Saldo a favor del exportador			143	
Pagos realizados con anterioridad a la presentación de este formulario			163	
Interés moratorio			164	
SALDO DE LA DEUDA TRIBUTARIA			165	
IMPORTE A PAGAR			181	

**REPORTE
FORMULARIO 710 RENTA ANUAL
TERCERA CATEGORIA E ITF**

Información Complementaria

Número de RUC:	20160771861	Razón Social:	CÁMARA DE COMERCIO, PRODUCCIÓN Y TURISMO DE SAN MARTÍN - TARAPOTO
Periodo Tributario:	202313		
Número de Formulario:	0710		
Fecha Presentación:	27/03/2024	Número de Orden:	1003726471

Información General

Información General		
Datos del Contador		
Tipo de Documento	687	REG. ÚNICO DE CONTRIBUYENTES
Apellidos y Nombres	RODRIGUEZ DEL A GUILA OSCAR	
DNI	207	
RUC	208	10011567041
Colegiatura	211	19147
Teléfono	250	522255
	251	942637481
Correo Electrónico	252 253	RODRIGUEZDELAGUILACONTADORES@GMAIL.
Instrumentos Financieros derivados		
¿Posee instrumentos financieros derivados con fines distintos a los de cobertura?		NO
Seleccionar sistema de arrastre de pérdida del ejercicio 2023		
Datos del representante legal		
Tipo Doc	225	DOC. NACIONAL DE IDENTIDAD
Doc. Identidad	226	01162892
Apellidos y Nombres	SANDY SALAZAR ERICKA	
Empresas Constructoras y Similares		
Método de Determinación de la Renta Bruta Elegida		

La información de las secciones de: Desuso u Obsolescencia; Pérdidas Extraordinarias; Gastos realizados con No Domiciliados deducibles de 3ra. Categoría; Identificación de Vehículos Cat. A2, A3, A4, B1.3 Y B1.4; 100 principales socios, asociados y otros; Alquileres Pagados; Mermas / Desmedros; Operaciones Financieras y Regalías a Beneficiarios Domiciliados, será proporcionada en archivo Excel.

**REPORTE
FORMULARIO 710 RENTA ANUAL
TERCERA CATEGORIA E ITF**

Decreto Legislativo 1488	
¿Se encuentra dentro de los alcances del Dec. Leg. 1488?	NO
Tipo de Bien	
Art. 3 - Deprec. Edificios y construcciones	
Art. 5 - Deprec. Equipo de proces., maq. y equipo y vehículos	
Art. 7 - Deprec. Edif. y construc. (Estab. hosp., agencias de viaje y turismo)	
Art. 8 - Deprec. Vehículos (Estab. hosp., agencias de viaje y turismo)	

EBITDA		
¿Ha deducido gastos por interés en el ejercicio 2023?		NO
Determinación del EBITDA		
Renta neta luego de compensada la pérdida	494	
Depreciación	495	
Amortización	496	
Interés Neto	497	
EBITDA TRIBUTARIO	498	
Límite (30% EBITDA Tributario)	499	
Normas Internacionales de Información Financiera – NIIF		
Opción utilizada para elaborar contabilidad		NIIF para PYMES
Incentivos Fiscales, Fondos de Inversión en Bienes Inmobiliarios		
¿Accedió a los incentivos fiscales para promover los fondos de inversión en bienes inmobiliarios otorgados por el Decreto Legislativo N° 1188?		
Total Renta beneficiada con el D. Leg. N° 1188	508	
Monto de la Retención de la que fue objeto (5%)	509	

REPORTE FORMULARIO 710 RENTA ANUAL 2023

Información de las Casillas Anexas del Impuesto y Determinación de Deuda

Número de Ruc:	20160771861	Razón Social:	CÁMARA DE COMERCIO, PRODUCCIÓN Y TURISMO DE SAN MARTÍN - TARAPOTO
Periodo Tributario:	202313		
Número de Formulario:	0710		
Fecha Presentación:	27/03/2024	Número de Orden:	1003726471

Casillas Anexas del Impuesto a la Renta de la Tercera Categoría y Determinación de la Deuda

Tipo de Adición	Monto Adición(*)
1.- Intereses netos adicionados por la aplicación de la regla de subcapitalización (EBITDA). Base Legal: inciso a) del artículo 37° del TUO de la Ley del Impuesto a la Renta.	
2.- Exceso de gasto de movilidad de trabajadores. Base Legal: inciso a.1) del artículo 37° del TUO de la Ley del Impuesto a la Renta.	
3.- Las depreciaciones en exceso por desgaste u obsolescencia de los bienes de activo fijo y las mermas y desmedros de existencias no sustentadas de acuerdo con las normas establecidas. Base Legal: inciso f) del artículo 37° del TUO de la Ley del Impuesto a la Renta.	
4.- Regalías y retribuciones por servicios, asistencia técnica, cesión en uso u otros de naturaleza similar a favor de beneficiarios no domiciliados que no cumplen con requisito exigido. Base legal: inciso a.4) del artículo 37° del TUO de la Ley del Impuesto a la Renta.	
5.- Provisiones por deudas de cobranza dudosa que incumplen con los requisitos legales. Base Legal: inciso i) del artículo 37° del TUO de la Ley del Impuesto a la Renta.	
6.- Bonificaciones, gratificaciones y retribuciones acordados al personal no pagados en el ejercicio. Base Legal: inciso l) del artículo 37° del TUO de la Ley del Impuesto a la Renta.	
7.- Exceso de gastos recreativos (0.5% de los ingresos netos; límite máximo de 40 UIT). Base Legal: inciso ll) del artículo 37° del TUO de la Ley del Impuesto a la Renta.	
8.- Exceso de remuneraciones al directorio (máximo 6% de la utilidad comercial). Base Legal: inciso m) del artículo 37° del TUO de la Ley del Impuesto a la Renta.	
9.- Exceso de valor de mercado de remuneraciones que corresponde a titular de EIRL, accionista, socios o asociados. Base Legal: inciso n) del artículo 37° del TUO de la Ley del Impuesto a la Renta.	
10.- Exceso de valor de mercado en las remuneraciones de cónyuge, concubino o parientes hasta 4to. grado consanguinidad/2do. afinidad. Base Legal: inciso ñ) del artículo 37° del TUO de la Ley del Impuesto a la Renta.	
11.- Exceso de gastos de representación (0.5% de los ingresos brutos; límite máximo de 40 UIT). Base Legal: inciso q) del artículo 37° del TUO de la Ley del Impuesto a la Renta.	

12.- Exceso de viáticos cargados a gastos. Base Legal: inciso r) del artículo 37° del TUO de la Ley del Impuesto a la Renta.	
13.- Gastos por premios, en dinero o en especie que no cumplen condiciones establecidas en la LIR. Base Legal: inciso u) del artículo 37° del TUO de la Ley del Impuesto a la Renta.	
14.- Gastos o costos de segunda, cuarta o quinta categoría que no cumplen condiciones establecidas en la LIR y en el Reglamento. Base Legal: inciso v) del artículo 37° del TUO de la Ley del Impuesto a la Renta.	
15.- Gastos incurridos en vehículos de las categorías A2, A3 y A4 que no cumplen condiciones establecidas en la LIR y en el Reglamento. Base Legal: inciso w) del artículo 37° del TUO de la Ley del Impuesto a la Renta.	
16.- Exceso de gastos por donaciones otorgadas al SPN y entidades sin fines de lucro (máximo 10% de la renta neta de 3ra.) Base Legal: inciso x) del artículo 37° del TUO de la Ley del Impuesto a la Renta.	
17.- Exceso de gastos sustentados con Boleta de Venta. Base Legal: penúltimo párrafo del artículo 37° del TUO de la Ley del Impuesto a la Renta.	
18.- Gastos personales y de sustento de contribuyente y sus familiares Base Legal: inciso a) del artículo 44° del TUO de la Ley del Impuesto a la Renta.	
19.- El Impuesto a la Renta Base Legal: inciso b) del artículo 44° del TUO de la Ley del Impuesto a la Renta.	
20.- Multas, recargos, intereses moratorios previstos en el Código Tributario y sanciones aplicadas por el Sector Público Base Legal: inciso c) del artículo 44° del TUO de la Ley del Impuesto a la Renta.	
21.- Las donaciones y cualquier otro acto de liberalidad en dinero o en especie Base Legal: inciso d) del artículo 44° del TUO de la Ley del Impuesto a la Renta.	
22.- Sumas invertidas en la adquisición de bienes o costos posteriores incorporados al activo Base Legal: inciso e) del artículo 44° del TUO de la Ley del Impuesto a la Renta.	
23.- Asignaciones destinadas a la constitución de reservas o provisiones cuya deducción no admite la LIR. Base Legal: inciso f) del artículo 44° del TUO de la Ley del Impuesto a la Renta.	
24.- Amortización de llaves, marcas, patentes, procedimientos de fabricación, juanillos y otros activos intangibles similares. Base Legal: inciso g) del artículo 44° del TUO de la Ley del Impuesto a la Renta.	
25.- Gastos cuya documentación sustentatoria no cumpla con requisitos y características establecidas en Reg. Comp. Pago. Base Legal: inciso j) del artículo 44° del TUO de la Ley del Impuesto a la Renta.	
26.- El IGV, el IPM y el ISC que graven el retiro de bienes. Base Legal: inciso k) del artículo 44° del TUO de la Ley del Impuesto a la Renta.	
27.- Mayor depreciación como consecuencia de revaluaciones voluntarias. Base Legal: inciso l) del artículo 44° del TUO de la Ley del Impuesto a la Renta.	
28.- Gastos provenientes de operaciones efectuadas con sujetos residentes en países o territorios no cooperantes o de baja o nula imposición. Base Legal: inciso m) del artículo 44° del TUO de la Ley del Impuesto a la Renta.	

<p>29.- Impuesto a la Renta asumido por el contribuyente. Base Legal: artículo 47° del TUO de la Ley del Impuesto a la Renta.</p>	
<p>30.- Gastos no devengados cargados a resultados. Base Legal: inciso a) del artículo 57° del TUO de la Ley del Impuesto a la Renta.</p>	
<p>31.- Gastos de ejercicios anteriores. Base legal: Penúltimo párrafo del Artículo 57° del TUO de la Ley del Impuesto a la Renta.</p>	
<p>32.- Toda suma o entrega en especie que resulte renta gravable de la tercera categoría, en tanto signifique una disposición indirecta de dicha renta no susceptible de posterior control tributario, incluyendo las sumas cargadas a gastos e ingresos no declarados Base Legal: inciso g) Artículo 24-A° del TUO de la Ley del Impuesto a la Renta.</p>	
<p>33.- Comprobante de Pago de contribuyentes no habidos. Base Legal: inciso j) Artículo 44° numeral i) del TUO de la Ley del Impuesto a la Renta.</p>	
<p>34.- Comprobante de Pago de contribuyentes que lo emitieron luego de la Baja del RUC. Base Legal: inciso j) Artículo 44° numeral ii) del TUO de la Ley del Impuesto a la Renta.</p>	
<p>35.- Costos y/o gastos pagados sin utilizar los "medios de pago" a que se refiere la Ley del ITF. Base Legal: artículo 8° del TUO de la Ley 28194.</p>	
<p>36.- Ajustes por aplicación de las normas de Precios de Transferencia. Base Legal: artículo 32°-A del TUO de la Ley del Impuesto a la Renta.</p>	
<p>37.- Agregados según lo señalado en el artículo 63° para empresas de construcción o similares. Base Legal: artículo 63° del TUO de la Ley del Impuesto a la Renta.</p>	
<p>38.- Adiciones por arrendamiento financiero Base Legal: Decreto Legislativo N° 299 y normas modificatorias.</p>	
<p>39.- Otros.</p>	

Casilla 103 - Detalle de las adiciones para determinar la renta imponible

Asistente de cálculo de casilla 103

Tipo Adición	Temporal / Permanente	Base Contable	Base Tributaria	Monto Adición
Intereses netos adicionados por la aplicación de la regla de subcapitalización (EBITDA). Base Legal: inciso a) del artículo 37° del TUO de la Ley del Impuesto a la Renta.				
Exceso de gasto de movilidad de trabajadores. Base Legal: inciso a.1) del artículo 37° del TUO de la Ley del Impuesto a la Renta.				
Las depreciaciones en exceso por desgaste u obsolescencia de los bienes de activo fijo y las mermas y desmedros de existencias no sustentadas de acuerdo con las normas establecidas. Base Legal: inciso f) del artículo 37° del TUO de la Ley del Impuesto a la Renta.				
Regalías y retribuciones por servicios, asistencia técnica, cesión en uso u otros de naturaleza similar a favor de beneficiarios no domiciliados que no cumplen con requisito exigido. Base legal: inciso a.4) del artículo 37° del TUO de la Ley del Impuesto a la Renta.				
Provisiones por deudas de cobranza dudosa que incumplen con los requisitos legales. Base Legal: inciso i) del artículo 37° del TUO de la Ley del Impuesto a la Renta.				
Bonificaciones, gratificaciones y retribuciones acordados al personal no pagados en el ejercicio. Base Legal: inciso l) del artículo 37° del TUO de la Ley del Impuesto a la Renta.				
Exceso de gastos recreativos (0.5% de los ingresos netos; límite máximo de 40 UIT). Base Legal: inciso ll) del artículo 37° del TUO de la Ley del Impuesto a la Renta.				
Exceso de remuneraciones al directorio (máximo 6% de la utilidad comercial). Base Legal: inciso m) del artículo 37° del TUO de la Ley del Impuesto a la Renta.				
Exceso de valor de mercado de remuneraciones que corresponde a titular de EIRL, accionista, socios o asociados. Base Legal: inciso n) del artículo 37° del TUO de la Ley del Impuesto a la Renta.				

<p>Exceso de valor de mercado en las remuneraciones de cónyuge, concubino o parientes hasta 4to. grado consanguinidad/2do. afinidad. Base Legal: inciso ñ) del artículo 37° del TUO de la Ley del Impuesto a la Renta.</p>				
<p>Exceso de gastos de representación (0.5% de los ingresos brutos; límite máximo de 40 UIT). Base Legal: inciso q) del artículo 37° del TUO de la Ley del Impuesto a la Renta.</p>				
<p>Exceso de viáticos cargados a gastos. Base Legal: inciso r) del artículo 37° del TUO de la Ley del Impuesto a la Renta.</p>				
<p>Gastos por premios, en dinero o en especie que no cumplen condiciones establecidas en la LIR. Base Legal: inciso u) del artículo 37° del TUO de la Ley del Impuesto a la Renta.</p>				
<p>Gastos o costos de segunda, cuarta o quinta categoría que no cumplen condiciones establecidas en la LIR y en el Reglamento. Base Legal: inciso v) del artículo 37° del TUO de la Ley del Impuesto a la Renta.</p>				
<p>Gastos incurridos en vehículos de las categorías A2, A3 y A4 que no cumplen condiciones establecidas en la LIR y en el Reglamento. Base Legal: inciso w) del artículo 37° del TUO de la Ley del Impuesto a la Renta.</p>				
<p>Exceso de gastos por donaciones otorgadas al SPN y entidades sin fines de lucro (máximo 10% de la renta neta de 3ra.) Base Legal: inciso x) del artículo 37° del TUO de la Ley del Impuesto a la Renta.</p>				
<p>Exceso de gastos sustentados con Boleta de Venta. Base Legal: penúltimo párrafo del artículo 37° del TUO de la Ley del Impuesto a la Renta.</p>				
<p>Gastos personales y de sustento de contribuyente y sus familiares Base Legal: inciso a) del artículo 44° del TUO de la Ley del Impuesto a la Renta.</p>				
<p>El Impuesto a la Renta Base Legal: inciso b) del artículo 44° del TUO de la Ley del Impuesto a la Renta.</p>				

<p>Multas, recargos, intereses moratorios previstos en el Código Tributario y sanciones aplicadas por el Sector Público Base Legal: inciso c) del artículo 44° del TUO de la Ley del Impuesto a la Renta.</p>				
<p>Las donaciones y cualquier otro acto de liberalidad en dinero o en especie Base Legal: inciso d) del artículo 44° del TUO de la Ley del Impuesto a la Renta.</p>				
<p>Sumas invertidas en la adquisición de bienes o costos posteriores incorporados al activo Base Legal: inciso e) del artículo 44° del TUO de la Ley del Impuesto a la Renta.</p>				
<p>Asignaciones destinadas a la constitución de reservas o provisiones cuya deducción no admite la LIR. Base Legal: inciso f) del artículo 44° del TUO de la Ley del Impuesto a la Renta.</p>				
<p>Amortización de llaves, marcas, patentes, procedimientos de fabricación, juanillos y otros activos intangibles similares. Base Legal: inciso g) del artículo 44° del TUO de la Ley del Impuesto a la Renta.</p>				
<p>Gastos cuya documentación sustentatoria no cumpla con requisitos y características establecidas en Reg. Comp. Pago. Base Legal: inciso j) del artículo 44° del TUO de la Ley del Impuesto a la Renta.</p>				
<p>El IGV, el IPM y el ISC que graven el retiro de bienes. Base Legal: inciso k) del artículo 44° del TUO de la Ley del Impuesto a la Renta.</p>				
<p>Mayor depreciación como consecuencia de revaluaciones voluntarias. Base Legal: inciso l) del artículo 44° del TUO de la Ley del Impuesto a la Renta.</p>				
<p>Gastos provenientes de operaciones efectuadas con sujetos residentes en países o territorios no cooperantes o de baja o nula imposición. Base Legal: inciso m) del artículo 44° del TUO de la Ley del Impuesto a la Renta.</p>				
<p>Impuesto a la Renta asumido por el contribuyente. Base Legal: artículo 47° del TUO de la Ley del Impuesto a la Renta.</p>				

Gastos no devengados cargados a resultados. Base Legal: inciso a) del artículo 57° del TUO de la Ley del Impuesto a la Renta.				
Gastos de ejercicios anteriores. Base legal: Penúltimo párrafo del Artículo 57° del TUO de la Ley del Impuesto a la Renta.				
Toda suma o entrega en especie que resulte renta gravable de la tercera categoría, en tanto signifique una disposición indirecta de dicha renta no susceptible de posterior control tributario, incluyendo las sumas cargadas a gastos e ingresos no declarados Base Legal: inciso g) Artículo 24-A° del TUO de la Ley del Impuesto a la Renta.				
Comprobante de Pago de contribuyentes no habidos. Base Legal: inciso j) Artículo 44° numeral i) del TUO de la Ley del Impuesto a la Renta.				
Comprobante de Pago de contribuyentes que lo emitieron luego de la Baja del RUC. Base Legal: inciso j) Artículo 44° numeral ii) del TUO de la Ley del Impuesto a la Renta.				
Costos y/o gastos pagados sin utilizar los "medios de pago" a que se refiere la Ley del ITF. Base Legal: artículo 8° del TUO de la Ley 28194.				
Ajustes por aplicación de las normas de Precios de Transferencia. Base Legal: artículo 32°-A del TUO de la Ley del Impuesto a la Renta.				
Agregados según lo señalado en el artículo 63° para empresas de construcción o similares. Base Legal: artículo 63° del TUO de la Ley del Impuesto a la Renta.				
Adiciones por arrendamiento financiero Base Legal: Decreto Legislativo N° 299 y normas modificatorias.				
Otros.				
Total Adiciones				0

La información a detalle del rubro "Otros", se proporcionará en Excel.

Casilla 105 - Deducciones para determinar la Renta Imponible de Tercera	
Tipo de Deducción	Monto Deducción (*)
1.- Dividendos percibidos. Base Legal: artículo 24°-B del TUO de la Ley del Impuesto a la Renta.	
2.- Ingresos financieros exonerados. Base Legal: inciso a) del artículo 37° del TUO de la Ley del Impuesto a la Renta.	
3.- Deducciones por personal empleado con discapacidad. Base Legal: inciso z) del artículo 37° del TUO de la Ley del Impuesto a la Renta.	
4.- Amortización de llaves, marcas, patentes, procedimientos de fabricación, juanillos y otros activos intangibles similares. Base Legal: inciso g) del artículo 44° del TUO de la Ley del Impuesto a la Renta.	
5.- Ajustes por aplicación de las normas de Precios de Transferencia. Base Legal: artículo 32°-A del TUO de la Ley del Impuesto a la Renta.	
6.- Deducciones por arrendamiento financiero Base Legal: Decreto Legislativo N° 299 y normas modificatorias.	
7.- Depreciaciones de Activo Fijo Base Legal: inciso f) del artículo 37°, 39° y 40° del TUO de la Ley del Impuesto a la Renta y artículo 22° del Reglamento.	
8.- Ingresos exonerados provenientes de la enajenación de valores mobiliarios - Art 2° Ley N° 30341.	
9.- Otros.	
10.- Otros ingresos no gravados.	

Casilla 105 - Detalle de las deducciones para determinar la renta imponible

Asistente de cálculo de casilla 105

Tipo Deducción	Temporal / Permanente	Base Contable	Base Tributaria	Monto Deducción
Dividendos percibidos. Base Legal: artículo 24°-B del TUO de la Ley del Impuesto a la Renta.				
Ingresos financieros exonerados. Base Legal: inciso a) del artículo 37° del TUO de la Ley del Impuesto a la Renta.				
Deducciones por personal empleado con discapacidad. Base Legal: inciso z) del artículo 37° del TUO de la Ley del Impuesto a la Renta.				
Amortización de llaves, marcas, patentes, procedimientos de fabricación, juanillos y otros activos intangibles similares. Base Legal: inciso g) del artículo 44° del TUO de la Ley del Impuesto a la Renta.				
Ajustes por aplicación de las normas de Precios de Transferencia. Base Legal: artículo 32°-A del TUO de la Ley del Impuesto a la Renta.				
Deducciones por arrendamiento financiero Base Legal: Decreto Legislativo N° 299 y normas modificatorias.				
Depreciaciones de Activo Fijo Base Legal: inciso f) del artículo 37°, 39° y 40° del TUO de la Ley del Impuesto a la Renta y artículo 22° del Reglamento.				
Ingresos exonerados provenientes de la enajenación de valores mobiliarios - Art 2° Ley N° 30341.				
Otros.				
Otros ingresos no gravados.				
Total Deducciones				0

La información a detalle del rubro "Otros" y "Otros ingresos no gravados", se proporcionará en Excel.

Casilla 108 Determinación de la Pérdida Compensable		
Sistema de Arrastre de Pérdidas		
Ejercicio	Saldo de Pérdidas al 31/12/2023	Compensación de Pérdidas
Total	0	0

Casilla 126 Detalle pagos a Cuenta del Impto. a la Renta acreditados contra el ITAN	
Mes en que efectuó el pago	Pago (no incluye intereses)
01-2023	
02-2023	
03-2023	
04-2023	
05-2023	
06-2023	
07-2023	
08-2023	
09-2023	
10-2023	
11-2023	
12-2023	
01-2023	
02-2024	
03-2024	
04-2024	
Total	0

Casilla 127 Detalle de saldo a favor no aplicado del ejercicio anterior		
Saldo a favor del ejercicio 2022	202	
(-) Saldo a favor del ejercicio 2022 aplicado en el ejercicio 2023	203	
(-) Saldo a favor del ejercicio 2022 aplicado en el ejercicio 2024	204	
(-) Saldo a favor del ejercicio 2022 aplicado a deudas en el ejercicio 2023 y 2024	297	
Total	127	

Casilla 128 - Detalle Pagos a Cuenta mensuales del Ejercicio						
Mes en que efectuó el pago	Ubicación del Saldo a Favor	Compensación SFMB	Compensación ITAN	Otros Créditos	Monto Pagado	Total
01-2023						0
02-2023						0
03-2023						0
04-2023						0
05-2023						0
06-2023						0
07-2023						0
08-2023						0
09-2023						0
10-2023						0
11-2023						0
12-2023						0
01-2024						0
02-2024						0
03-2024						0
04-2024						0
Total Importe						0

Casilla 130 - Detalle de Retenciones de Renta de	
Mes en que efectuó la retención	Monto de la retención
01-2023	0
02-2023	0
03-2023	0
04-2023	0
05-2023	0
06-2023	0
07-2023	0
08-2023	0
09-2023	0
10-2023	0
11-2023	0
12-2023	0
01-2024	0
02-2024	0
03-2024	0
04-2024	0
Total	0

Casilla 131 - Detalle de pagos del ITAN	
Mes en que efectuó el pago	Pago (no incluye intereses)
04-2023	
05-2023	
06-2023	
07-2023	
08-2023	
09-2023	
10-2023	
11-2023	
12-2023	
01-2024	
02-2024	
03-2024	
04-2024	
Total	0

REPORTE FORMULARIO 710 RENTA ANUAL TERCERA CATEGORIA E ITF

Información de Casillas Anexas de los Estados Financieros

Número de RUC:	20160771861	Razón Social:	CÁMARA DE COMERCIO, PRODUCCIÓN Y TURISMO DE SAN MARTÍN - TARAPOTO
Periodo Tributario:	202313		
Número de Formulario:	0710		
Fecha Presentación:	27/03/2024	Número de Orden:	1003726471

Balance General

La información de las casillas anexas será proporcionada en archivo Excel.

Estado de Resultados

Casilla 472 - Gastos Financieros						
500	Pérdida por diferencia en cambio					
501	Intereses y otros gastos financieros					45
Total					45	
Casilla 473 - Ingresos Financieros Gravados						
		Fuente Peruana		Fuente Extranjera		Totales
Ingresos Financieros Gravados		652		653		650
Ingresos Financieros Gravados por diferencia de TC		654		655		651
TOTAL		657		658		
Casilla 476 - Detalle Otros Ingresos No Gravados						
674	Fuente Peruana					
675	Fuente Extranjera					
Total						
Casilla 477 - Enajenación de Valores y Bienes Muebles						
432	Ingresos Afectos					
433	Ingresos Exonerados					
Total						

Casilla 464 - Detalle de Costo de Ventas		
Costo de Existencias		
Inventario Inicial	755	
Compras	756	
Otros Conceptos		
Inventario Final	757	
Costo de ventas de existencias	758	

Costo de Producción		
Inventario Inicial de Materias Primas	759	
Compras de Materia Prima	760	
Otros conceptos		
Inventario Final de Materia Prima	761	
Consumo de Materia Prima	762	
Mano de Obra Directa	763	
Otros Gastos de Fabricación	764	
Otros conceptos		
Costo de Fabricación	765	
Inventario Inicial de Productos en Proceso	766	
Otros conceptos		
Inventario Final de Productos en Proceso	767	
Costo de productos terminados	768	
Inventario Inicial de Productos Terminados	769	
Otros conceptos		
Inventario Final de Productos Terminados	770	
Costo de Ventas de Productos Terminados	771	

Costo de Servicios		
Inventario Inicial de Materiales y Suministros	772	
Compra de materiales y suministros	773	
Otros conceptos		
Inventario Final de materiales y suministros	774	
Consumo de materiales	775	
Mano de Obra Directa	776	
Otros Gastos	777	
Otros conceptos		
Costo de Servicio	778	
Inventario Inicial de Servicios en Proceso	511	
Inventario Final de Servicios en Proceso	512	
Costo de Servicios en Proceso	513	
Inventario Inicial de Servicios Terminados	514	
Inventario Final de Servicios Terminados	515	
Costo de Ventas de Servicios	516	

Casilla 486 - Detalle de Distribución Legal de la Renta		
Tipo de Distribución de la Renta		Monto
434	Participación de trabajadores	
435	Participación de Comunidad Laboral	
436	Participación Patrimonial de los Trabajadores	
437	Investigación Científica y Tecnológica	
438	Distribución Legal de la Renta Neta AOM	
Total		0

Estado de Situación Financiera (Balance de Comprobación) - Resultado del Ejercicio

La Información del Estado de Situación Financiera (Balance de Comprobación) será proporcionada en Excel



**REPORTE
FORMULARIO 710 RENTA ANUAL
TERCERA CATEGORIA E ITF
ESTADOS FINANCIEROS**

Número de RUC:	20160771861	Razón Social:	CÁMARA DE COMERCIO, PRODUCCIÓN Y TURISMO DE SAN MARTÍN - TARAPOTO
Periodo Tributario:	202313		
Número de Formulario:	0710		
Fecha Presentación:	27/03/2024	Número de Orden:	1003726471



Detalle en archivo excel



Detalle en archivo PDF

Estado de Situación Financiera (Balance General)

Estado de Situación Financiera (Balance General - Valor Histórico al 31 de dic 2023)

Activo		Pasivo		
Efectivo y equivalentes de efectivo	359	308059	Sobregiros bancarios	401
Inversiones financieras	360		Trib y aport sist pens y salud por pagar	402 4742
Ctas por cobrar comerciales - terc	361	8805	Remuneraciones y particip por pagar	403 3045
Ctas por cobrar comerciales - relac	362		Ctas por pagar comerciales - terceros	404
Cuentas por cobrar al personal, acc (socios) y directores	363		Ctas por pagar comerciales - relac	405
Ctas por cobrar diversas - terceros	364		Ctas por pagar accionist(soc, partic) y direct	406
Ctas por cobrar diversas - relacionados	365		Ctas por pagar diversas - terceros	407 2250
Serv y otros contratados por anticipado	366		Ctas por pagar diversas - relacionadas	408
Estimación ctas de cobranza dudosa	367		Obligaciones financieras	409
Mercaderías	368		Provisiones	410 85498
Productos terminados	369		Pasivo diferido	411
Subproductos, desechos y desperdicios	370		TOTAL PASIVO	412 95535
Productos en proceso	371			
Materias primas	372		PATRIMONIO	
Materiales aux, suministros y repuestos	373		Capital	414 163211
Envases y embalajes	374		Acciones de inversión	415
Inventarios por recibir	375		Capital adicional positivo	416
Desvalorización de inventarios	376		Capital adicional negativo	417
Activos no ctes mantenidos para la vta	377		Resultados no realizados	418
Otro activos corrientes	378	7208	Excedente de revaluación	419 1790105
Inversiones mobiliarias	379		Reservas	420
Propiedades de inversión (1)	380		Resultados acumulados positivos	421
Activos por derecho de uso (2)	381		Resultados acumulados negativos	422 (208460)
Propiedades, planta y equipo	382	2351802	Utilidad de ejercicio	423 98418
Depreciación de 1,2 y PPE acumulados	383	(757065)	Pérdida de ejercicio	424
Intangibles	384	20000	TOTAL PATRIMONIO	425 1843274
Activos biológicos	385			
Deprec act biologico y amortiz acumulada	386		TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO	426 1938809
Desvalorización de activo inmovilizado	387			
Activo diferido	388			
Otros activos no corrientes	389			
TOTAL ACTIVO NETO	390 1938809			

Estado de Resultados Del 01/01 al 31/12 del 2023)		
Ventas netas o ing por servicios	461	1506947
Desc , rebajas y bonif concedidas	462	
Ventas netas	463	1506947
Costo de ventas	464	
Resultado bruto Utilidad	466	1506947
Resultado bruto Pérdida	467	(0)
Gastos de ventas	468	(1126787)
Gastos de administración	469	(281697)
Resultado de operación utilidad	470	98463
Resultado de operación pérdida	471	(0)
Gastos financieros	472	(45)
Ingresos financieros gravados	473	
Otros ingresos gravados	475	
Otros ingresos no gravados	476	
Enajen. de val. y bienes del Act. F.	477	
Costo enajen, de val. y bienes A.F	478	
Gastos diversos	480	
REI del ejercicio positivo	481	
REI del ejercicio negativo	483	
Resultado antes de part - Utilidad	484	98418
Resultado antes de part - Pérdida	485	(0)
Distribución legal de la renta	486	
Resultado antes del imp - Utilidad	487	98418
Resultados antes del imp - Pérdida	489	(0)
Impuesto a la renta	490	
Resultado del ejercicio - Utilidad	492	98418
Resultado del ejercicio - Pérdida	493	(0)

Balance de Comprobación Histórico al 31/12/2023			
Resultado del Ejercicio			
Cuentas de Balance / Orden		Resultado por Naturaleza	
Activo	Pasivo	Pérdidas	Ganancias